

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49732 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 879/2018 por auto de fecha 15/12/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa., de D. José Javier Vargas Gómez-Urrutia.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200066202-1